



**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO (SEDE SAN LUIS)-
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES**

CARRERA: Abogacía
AÑO DE LA CARRERA: Cuarto
ASIGNATURA: FILOSOFÍA DEL DERECHO
AÑO ACADÉMICO: 2011
ASIGNATURA ANUAL

CODIGO:

EQUIPO DOCENTE:

PROFESOR RESPONSABLE : Dr. Camilo Tale, profesor titular
PROFESOR COLABORADOR: Dra. Beatriz Lucía Saad, profesora asociada
PROFESORES AUXILIARES: Dr. Claudio Glellet y Dra. Graciela Noemí Hazoka de Zanabria, profesores adjuntos

MODALIDAD: presencial

FUNDAMENTACIÓN DE LA ASIGNATURA

La importancia de la asignatura para el futuro profesional radica en que su temática central es la justicia, que es el valor primordial del derecho. Su temática contribuye a formar el juicio estimativo o axiológico de las normas jurídicas, las acciones humanas y las decisiones de quienes deben aplicar el derecho. En la asignatura se tratan principios que rigen en diversos sectores del derecho.

- RELACIONES CON OTRAS ASIGNATURAS

Con Elementos de Filosofía, Introducción al Derecho, Derecho Político, Doctrina Social de la Iglesia, Derecho Civil I y Derecho Penal I.

- *Con Elementos de Filosofía:* Concepto de filosofía; la filosofía como ciencia; criterio de especificación de las ciencias; partes de la filosofía; filosofía y teología. La norma de la moralidad; la ley.
- *Con Introducción al Derecho:* Saber vulgar y científico, filosófico y religioso. . El derecho como ciencia. Relaciones y diferencias entre filosofía del derecho y ciencia del derecho . Significados de la palabra “derecho”. Concepto de derecho . El derecho natural en Sócrates, Platón, Aristóteles, jurisconsultos romanos, Cicerón, San Agustín, Santo Tomás, la Reforma, Grocio, Hobbes. El positivismo jurídico . Derecho y moral: tratamiento sistemático de las diferencias entre derecho y moral y sus relaciones. Derecho y moral en Kant y en Thomasio . La justicia en Platón, Aristóteles, Ulpiano, Santo Tomás; realización de la justicia y limitaciones. Clases de bien común. Persona, persona jurídica. Derecho subjetivo (concepto, clases). Fuentes del derecho; concepto de ley . La obligatoriedad de las leyes; ignorancia de las leyes. Aplicación, interpretación e integración del derecho; métodos; lagunas y aplicación analógica.
- *Con Derecho Político:* Fin del Estado; el bien común . Estado liberal burgués; orden económico y social . Participación política en el Estado . Historia de las ideas políticas: Platón, Aristóteles . Santo Tomás, Marsilio de Padua . Hobbes, Locke, Rousseau . Mussolini, Marx. Estado, capitalismo y democracia.
- *Con Doctrina Social de la Iglesia:* Deberes y derechos del hombre (derechos humanos en general; derecho a la vida; homicidio, aborto, etc.) . Bien común . El aborto . La propiedad privada. La empresa. El trabajo. La cuestión social.
- *Con Derecho Civil I:* Moral y derecho. Los derechos subjetivos; el abuso de derecho. Fuentes del derecho civil.
- *Con Derecho Penal I:* Concepto de delito; concepto de pena; fines de la pena.

OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA

CONOCIMIENTOS

Se intenta que el alumno

- Conozca los principios primordiales de justicia que rigen en los diversos ámbitos de relaciones jurídicas.
- Capte las razones de ser de las principales instituciones jurídicas que se tratan en otras asignaturas del plan de estudios.
- Se informe de algunos problemas iusfilosóficos importantes, y de las respuestas que se han dado, así como del fundamento de ellas. Adquiera conocimientos sólidos con respecto a las principales cuestiones bioéticas.
- Conozca el origen de las concepciones jurídicas que hoy se profesan y que se han plasmado en instituciones sociales.

- Infiera los caracteres distintivos del pensamiento ético y jurídico que ha predominado en cada una de las edades históricas y en diversas escuelas filosóficas.
- Profundice la noción del orden natural de la conducta y de las instituciones humanas y perciba su presencia en la creación, interpretación, integración y corrección del derecho positivo.
- Advierta la pertinencia de las cuestiones iusfilosóficas en la formación y en la aplicación del derecho.
- Advierta la importancia que los conceptos, problemas, principios y conclusiones de la Filosofía del Derecho tienen para las ciencias jurídicas particulares y para el ejercicio de las profesiones jurídicas.
- Evidencie el doble carácter del derecho, universal y variable. Discierna los principios universales y de validez atemporal, de aquellos otros principios contingentes, dependientes de las varias circunstancias históricas y sociales.
- Compare el concepto de derecho que se ha formado en sus estudios anteriores con el derecho vivo.
- Distinga los tipos de saber jurídico y reconozca el papel de cada uno.

HABILIDADES

Se intenta que el alumno

- Refine su habilidad para indagar la definición de las cosas y para efectuar distinciones.
- Afiance la destreza en el uso de técnicas de estudio y de organización de los conocimientos.
- Acreciente su capacidad para fundar racionalmente las decisiones jurídicas y para realizar la crítica de las decisiones jurídicas.
- Desarrolle la capacidad de valorar los principios expresos e implícitos en los que se fundan las reglas del ordenamiento jurídico del país y de la provincia, y las reformas que se propongan.
- Enriquezca la formación necesaria para ejercer el espíritu crítico ante los mensajes de los medios de comunicación masiva.

ACTITUDES

Se procura que el alumno

- Desarrolle actitud de tolerancia para con las opiniones y convicciones ajenas.
- Acreciente su dilección hacia la Patria y hacia el bien público.
- Desarrolle actitud de compromiso, en su próxima vida profesional y cívica, con la concordia, la observancia de las leyes y la lucha por la justicia (en sus papeles de abogado, de ciudadano, y si es el caso, de dirigente, funcionario, etc.).
- Refirme la actitud de solidaridad a favor de las personas más necesitadas de la comunidad.

CONTENIDOS CURRICULARES

1) PARTE INTRODUCTORIA

Unidad 1 *INTRODUCCIÓN*

- 1.1 – LA FILOSOFÍA DEL DERECHO: Objeto (noción). Temática (de la parte general y de la parte especial; temas clásicos y temas nuevos). Origen histórico de la disciplina. Importancia de ella; su función estimativa (fundamentadora y crítica). Comparación entre la tarea de los juristas y la labor de los filósofos del derecho.
- 1.2 – EL CONCEPTO DE DERECHO: Etimología de “ius” y de “derecho”. Analogía del término “derecho” (analogado principal y analogados derivados); razón por la cual el término se aplica a los analogados derivados.
El concepto de “derecho vigente” en distintas escuelas iusfilosóficas. Amplitud del concepto de norma, de norma jurídica y de norma jurídica positiva. Justicia, validez formal, eficacia y eficiencia de las normas jurídicas positivas.
- 1.3 – SUPUESTOS ANTROPOLÓGICOS: Sustancialidad del hombre y accidentes. La naturaleza específica humana; unicidad; personabilidad. Libre albedrío (existencia; prueba; condicionamientos). Dignidad ontológica; dignidad moral. Naturaleza social y política del hombre; la dignidad del Estado. Estado actual de la naturaleza humana; inclinaciones.

Doctrinas antropológicas divergentes. Consecuencias de las tesis antropológicas referidas en la Filosofía del Derecho.

Unidad 2 **INTRODUCCIÓN (continuación)**

- 2.1 – MORAL Y DERECHO (COMPARACIÓN): Diferenciaciones usuales (según la materia, la fuente de las normas, el carácter de ellas, la existencia de sanción o de coacción y el fin); consideración crítica de tales distingos; Conclusión (coincidencias y distinción). Análisis de la alteridad en situaciones especiales; la alteridad del derecho y las conductas “autorreferentes”.
- 2.2 – MORAL Y DERECHO POSITIVO (RELACIONES): La presencia de las normas morales en las leyes. Significado de “moral” y “buenas costumbres” en los textos legales. El uso de normas morales por los tribunales para fundar sus sentencias. El deber moral de obedecer el derecho positivo. El derecho positivo como medio de educación moral.

II) PARTE HISTÓRICA

Unidad 3 **LA FILOSOFÍA DEL DERECHO EN LA ANTIGÜEDAD PAGANA**

- 3.1 – IMPORTANCIA DE LA HISTORIA DE LA FILOSOFÍA DEL DERECHO.
- 3.2 – ORIGEN DE LA FILOSOFÍA JURÍDICA: HESÍODO. SOLÓN. LA SOFÍSTICA: Ambiente; generalidades. “Physis” y “nomos”. El conocimiento y la justicia en Protágoras.
- 3.3 – SÓCRATES: El ciudadano, la polis y las leyes. PLATÓN: Obras. Relación entre la antropología, la ética y la política. La república ideal. Las leyes.
- 3.4 – ARISTÓTELES: Obras. La comunidad política; la naturaleza política del hombre. Clases de justicia. El derecho natural. La ley. La epiqueya. La esclavitud. La propiedad de los bienes económicos.
- 3.5 – EPICÚREOS: Doctrina ética; la justicia; fundamento de la asociación política.
- 3.6 – ESTOICOS: Autores. Doctrina ética. La ley natural; la igualdad entre los hombres; la cosmópolis. CICERÓN: La ley natural. Lo justo y lo útil. Las relaciones internacionales. Los JURISCONSULTOS ROMANOS: El derecho natural.

Unidad 4 **LA FILOSOFÍA DEL DERECHO EN EL MEDIOEVO**

- 4.1 – ADVENIMIENTO DEL CRISTIANISMO: Aportes a la Filosofía Jurídica. Fuentes. La doctrina de San Pablo (cuestiones iusfilosóficas).
- 4.2 – SAN AGUSTÍN: Doctrina sobre las leyes.
- 4.3 – PADRES DEL SIGLO IV: Doctrina sobre la propiedad económica.
- 4.4 – SANTO TOMÁS DE AQUINO: Introducción histórica; las Universidades. Obras del autor; lugares en que trata temas iusfilosóficos. La ley en general (concepto). La ley eterna (existencia, extensión, cognoscibilidad). La ley divina antigua (noción, bondad, limitaciones). La ley divina nueva (noción, perfección). La ley natural (concepto, conocimiento de ella, oscurecimiento, indispensabilidad, contenido). La ley humana (concepto, fines, materia, las leyes injustas). El derecho (concepto, división). La justicia como virtud. Las virtudes anexas a la justicia. La justicia conmutativa. La justicia distributiva. La justicia general. La justicia en la propiedad y el uso de los bienes económicos; los bienes superfluos. La justicia penal. El fin del Estado. Legitimidad del gobierno; derecho de resistencia.
- 4.5 – MARSILIO DE PADUA: Concepto de derecho. La ley civil. Legitimidad del gobierno. Anticipo de doctrinas de la Edad Moderna.
- 4.6 – GUILLERMO DE OCCAM: El fundamento de los preceptos morales. El concepto de derecho.

Unidad 5 **LA FILOSOFÍA DEL DERECHO EN LA EDAD MODERNA**

- 5.1 – LA REFORMA PROTESTANTE: Los acontecimientos (antecedentes; ruptura en la Iglesia). LUTERO: Su doctrina antropológica; consecuencias filosófico-jurídicas; los dos mundos; doctrina política. CALVINO: Su doctrina jurídica y política; la relación de la teología y ética calvinistas con las ideas económicas.

- 5.2 – LA ESCOLÁSTICA ESPAÑOLA: Generalidades; importancia. FRANCISCO DE VITORIA: Obras. Derecho natural; derecho natural internacional; derecho natural relativo a la guerra. Los derechos de los naturales de América y los títulos legítimos e ilegítimos del dominio español. FRANCISCO SUÁREZ: Obras. Concepto de derecho. Doctrina sobre la ley humana. Doctrina política (origen del poder; derecho de resistencia; comparación con otras doctrinas políticas de autores del s. XVI).
- 5.3 – HUGO GROCIÓ: Obras. El derecho natural; método de conocimiento. El contrato social. Doctrina política.
- 5.4 – THOMAS HOBBS: Obras. Doctrina cosmológica, antropológica y gnoseológica. Estado natural del hombre; el derecho natural. La “ley natural”. El valor supremo del hombre. El pacto social. La justicia. Relación del ciudadano con el gobernante. La ley civil; la aplicación del derecho. Las relaciones internacionales. Actualidad de este filósofo. JOHN LOCKE: Obras; fases de su doctrina. El estado de naturaleza; el derecho natural. El pacto social. La relación del ciudadano con el gobierno; las libertades; el derecho de resistencia.
- 5.5 – JEAN JACQUES ROUSSEAU: Obras. Estado de naturaleza. Paso a la sociedad civil. La voluntad general. Doctrina sobre el gobierno. IMMANUEL KANT: Obras. Estado de naturaleza y estado de sociedad civil. Concepto de derecho. Moral y derecho. La epiqueya. Relación del ciudadano con el gobierno; la libertad. Las relaciones internacionales. La justicia penal.
- 5.6 – DAVID HUME: Obras. Doctrina ética, jurídica y política. Lo bueno; lo justo. THOMAS REID: Obras. El “sentido común”. La crítica a Hume.

Unidad 6

LA FILOSOFÍA DEL DERECHO EN LA EDAD CONTEMPORÁNEA

- 6.1 – JEREMY BENTHAM: Obras. Principio de utilidad; aritmética de los placeres. El derecho natural. Doctrina jurídica. Doctrina jurídica penal.
- 6.2 – KARL MARX: Obras. Materialismo histórico. Superestructura e ideología. El derecho. El Estado. La justicia. La sociedad comunista. Concepción antropológica. ANTONIO GRAMSCI: Obras. Estructura y superestructura. La hegemonía. La conquista del Estado. El sentido común..
- 6.3 – GEORGES RÉNARD: El derecho natural de contenido progresivo. La ley. FRANÇOIS GÉNY: Métodos de interpretación. Fuentes del derecho positivo. La libre investigación científica del derecho. El derecho natural.
- 6.4 – HANS KELSEN: Antecedentes (el positivismo jurídico en el s. XIX). Obras. La “teoría pura” del derecho. Concepto de derecho; diferencia con la moral. Objeciones a la doctrina del derecho natural; refutaciones (*Remisión a 9.1*). La validez de las normas jurídicas; la norma hipotética fundamental; validez y eficacia. La costumbre jurídica. La interpretación del derecho. ALF ROSS: Obras. Concepto de derecho vigente; fuentes del derecho; ciencia jurídica y política jurídica.
- 6.5 – JOHN RAWLS: Obras. Su teoría de la justicia (contraste con otras doctrinas éticas; método; los principios de justicia).
- 6.6 – JOHN FINNIS: Obras. El conocimiento práctico: principios. Exigencias de la razonabilidad práctica. El fin del Estado

III) PARTE SISTEMÁTICA GENERAL Y ESPECIAL

Unidad 7

LA LEY POSITIVA

- 7.1 – LA NORMA JURÍDICA Y LA LEY: Concepto de norma; clases. La norma jurídica; clases; distinción entre norma jurídica, norma jurídica positiva y norma legal positiva. La finalidad como elemento de las normas jurídicas.
- 7.2 – CONCEPTO DE LEY POSITIVA CIVIL: Definición; la razón y la voluntad en la ley. Funciones de las leyes civiles; función pedagógica moral. La sanción, ¿es esencial a la norma jurídica? (*Remisión a 2.1*).
- 7.3 – LA ELABORACIÓN DE LA LEY: Modos como se deriva de la ley positiva de la ley natural; cualidades que debe tener. La materia legible; la tolerancia del mal menor (*Remisión a 9.3*).
- 7.4 – LA OBLIGATORIEDAD DE LAS LEYES CIVILES: El deber de obedecer el derecho positivo (fundamento; requisitos; modo como ellas obligan). Consecuencias de la ignorancia de la ley. La cuestión de las leyes “meramente penales”.
- 7.5 – LAS LEYES CIVILES INJUSTAS: Concepto; clases, subclases y ejemplos. Doctrinas que niegan que haya leyes injustas. ¿Debe el súbdito obedecer la ley injusta? ¿Debe el juez aplicarla?; diversas doctrinas; fundamentos. La práctica real de los tribunales al respecto; el “control de constitucionalidad” en relación con este tema.

- 7.6 – LA EPIQUEYA: Aceptaciones del término “equidad” y concepto de epiqueya; cuándo es procedente usar de ella; conceptos jurídicos y recursos técnicos mediante los cuales se suele aplicar.

Unidad 8 EL DERECHO NATURAL

- 8.1 – CONCEPTO DE DERECHO NATURAL: Noción; razón del nombre (por qué se llama “derecho” y por qué se llama “natural”). Denominaciones sinónimas y sucedáneas; comparación entre el concepto de “derecho natural” y el concepto de “derechos humanos” (*Remisión a 15.5*). Independencia de la doctrina del derecho natural respecto de las doctrinas religiosas.
- 8.2 – PROPIEDADES: Validez intrínseca. Universalidad. Inmutabilidad; doctrinas que niegan la inmutabilidad. Inderogabilidad e indispensabilidad.
- 8.3 – CONOCIMIENTO: Diversos niveles de conocimiento. Intuición y deducción. Oscurecimiento de la ley natural. ¿Hay progreso moral de la humanidad? (en el conocimiento, en las acciones y en las instituciones). ¿El conocimiento del derecho natural se funda necesariamente en la Metafísica?; ¿se funda necesariamente en la Teología?
- 8.4 – CONTENIDO: Extensión del derecho natural. Partes. Contenido cualitativo del derecho natural: principios y normas particulares del derecho natural en las diversas relaciones humanas (*Mención sintética –Remisión a las unidades 10, 11, 12 y 14–*). Diversidad de contenidos en las diversas concepciones del derecho natural: coincidencias y divergencias. El contenido del derecho natural en el Código civil argentino antes y después de la reforma de 1968.

Unidad 9 EL DERECHO NATURAL (continuación)

- 9.1 – EXISTENCIA DEL DERECHO NATURAL: Razones para afirmar su existencia. Objeciones contra la existencia del derecho natural; refutación.
- 9.2. – IUSNATURALISMO Y POSITIVISMO JURÍDICO. Concepto de iusnaturalismo; su aceptación mayoritaria; diversas doctrinas iusnaturalistas. Diversos conceptos de positivismo jurídico; la imposibilidad de su observancia práctica.
- 9.3 – EL DERECHO NATURAL EN SUS RELACIONES CON EL DERECHO POSITIVO: Las relaciones entre ambos, estáticamente considerados (Derecho positivo conforme con el derecho natural; derecho positivo que es determinación del derecho natural; derecho positivo adicionado al derecho natural; derecho positivo contrario al derecho natural; derecho natural omitido por el derecho positivo; la tolerancia del mal menor). Las relaciones entre ambos, dinámicamente considerados: el derecho natural en la creación del derecho positivo; el derecho natural en la interpretación, en la integración y en la corrección del derecho positivo.

Unidad 10 LA JUSTICIA

- 10.1 – LA JUSTICIA: Concepto. Relación entre justicia y derecho (diversas concepciones). Propiedades de la justicia; la alteridad en situaciones especiales. Injusticia por comisión y por omisión (los “deberes positivos”). Cooperación material y cooperación formal con la injusticia. La justicia como virtud. Las virtudes anexas. La caridad y la justicia: deslinde y comparación.
- LA PIETAS PATRIÓTICA. Concepto de Patria; elementos que la integran; diferencia con el Estado y con la Nación. El patriotismo como sentimiento; el patriotismo como virtud. Deberes para con la Patria. Los vicios opuestos.
- 10.2 – LA REALIZACIÓN DE LA JUSTICIA: Posibilidad. La cuestión del conflicto con la seguridad jurídica y con otros valores. Los grados de justicia en el Estado.
- 10.3 – LA JUSTICIA EN LOS CONTRATOS: El principio *pacta sunt servanda*. El principio de la justicia conmutativa; aplicaciones en algunos contratos. El justo precio. La lesión en los contratos; la usura. El principio del trato equitativo; aplicación en el derecho del consumidor. Otros principios de justicia que rigen los contratos.
- 10.4 – LA JUSTICIA DISTRIBUTIVA: Concepto; principio; criterios. La acepción de personas. La acepción de personas en diversas relaciones. La discriminación racial; otras discriminaciones injustas.
- 10.5 – LA JUSTICIA SOCIAL: La propiedad privada. El uso de los bienes económicos (la destinación universal; el uso de los bienes superfluos; la redistribución pública de la riqueza; deberes de justicia y deberes de caridad). La justicia en la asignación de los recursos sanitarios. El salario justo. La justa distribución de los ingresos entre los agentes de la producción. Participación de los trabajadores en las ganancias, en la propiedad y en la gestión de las empresas. La desocupación y la exclusión.

Liberalismo económico versus justicia social. Distinción entre liberalismo económico y capitalismo; la “cuestión social” del s. XIX; doctrinas socialistas; doctrina social cristiana. Nuevo auge del liberalismo económico a fines del s. XX; consideración crítica.

Unidad 11

LA JUSTICIA (Continuación)

- 11.1 – EL RESPETO DE LA VIDA HUMANA: El principio ético-jurídico que prohíbe matar; su formulación precisa; homicidio directo y homicidio indirecto; principio del doble efecto. Aplicaciones de este principio en las cuestiones bioéticas y de filosofía política. El suicidio; suicidio directo y suicidio indirecto; suicidio asistido. La eutanasia; omisión e interrupción de medios terapéuticos. La “muerte encefálica” en relación con los trasplantes de órganos. Normas relativos a los medios terapéuticos proporcionados y desproporcionados. Los “principios de la Bioética”; consideración crítica.
- 11.2 – RESPETO DE LA VIDA HUMANA PRENATAL: Naturaleza del embrión humano; status jurídico. El aborto. El aborto en los primeros días. El aborto eugenésico. El aborto en las leyes y jurisprudencia argentina y extranjera. Cuestiones éticas relativas al embrión formado *in vitro*; la clonación.
- 11.3 – OTRAS CUESTIONES BIOÉTICAS: Respeto de la integridad corporal. Consentimiento y rechazo de terapias. La experimentación en seres humanos.

Unidad 12

LA JUSTICIA (Continuación)

- 12.1 – LA JUSTICIA GENERAL: Concepto; contenido. La justicia de los tributos. La desobediencia civil; el derecho de resistencia (grados y requisitos); el tiranicidio; la represión de la subversión.
- 12.2 – LA JUSTICIA PENAL: Concepto de pena jurídica. Concepto de delito penal. Relación del delito y de la pena con la cuestión del libre albedrío. Los fines de la pena: breve historia de la cuestión; correspondencia de los fines con los diversos males del delito; los múltiples fines legítimos de la pena; el fin retributivo; corolarios; el derecho de la víctima. El utilitarismo penal y su consideración crítica; el correccionalismo penal y su consideración crítica; el peligrosismo y su consideración crítica. Doctrinas de Roxin y de Ferrajoli en relación con el tema; consideración crítica.
- 12.3 – LA JUSTICIA PENAL (Continuación): El “ius puniendi”, el deber de punir y el “principio de oportunidad”. La “deslegitimación” del derecho penal, el “derecho penal mínimo” y el abolicionismo penal; consideración crítica. Principios de la justicia penal: Principio originante del Derecho Penal. Principio de culpabilidad y sus corolarios; la ignorancia de la ley penal (*Remisión a 7.4*). Principio de proporcionalidad. Principio de humanidad. Principio del bien común político. “Principio de legalidad” o “de reserva”; su valoración. La pena de muerte. El derecho de gracia.
- 12.4 – LA JUSTICIA INTERNACIONAL: La comunidad internacional. La cuestión del gobierno mundial. Derechos y deberes de los Estados entre sí. La injerencia internacional. Tribunales penales internacionales. La justicia social internacional (principios; las deudas externas de los pueblos; cuestiones demográficas). El derecho a la guerra; el derecho natural durante la guerra; el derecho natural después de la guerra. Cuestiones iusfilosóficas suscitadas por la “globalización”.
- 12.5 – LA JUSTICIA ENTRE LAS GENERACIONES: Principios. (Aplicaciones: cuestiones ecológicas; cuestiones de biogenética).

Unidad 13

EL ORDENAMIENTO JURÍDICO Y LA APLICACIÓN DEL DERECHO

- 13.1 – LAS FUENTES DEL DERECHO: La ley positiva (concepto –*remisión a 7.2*–; fundamento de su obligatoriedad –*remisión a 7.4*–). La costumbre jurídica (concepto; requisitos; fundamento de su obligatoriedad; la costumbre abrogatoria). La jurisprudencia (funciones; la creación judicial de derecho –*remisión a 1.2*–). La doctrina. Concepto de “derecho vigente” (*remisión a 1.2*).
- 13.2 – LA CONSTITUCIÓN: Concepto; la “interpretación constitucional”; el “control de constitucionalidad” (concepto; violación de “derechos constitucionales”; “derechos no enumerados”; “principio de igualdad”; “principio de razonabilidad”).
- 13.3 – LA INTERPRETACIÓN DEL DERECHO: Concepto. Los problemas de interpretación. Los cánones de interpretación. Las contradicciones normativas.
- 13.4 – LAS LAGUNAS DE LA LEY: Existencia; clases. La integración por aplicación analógica (noción; procedencia). El recurso a los principios generales del derecho (concepto; fuentes; comparación entre principios y reglas legales; funciones); falsos principios.

- 13.5 – EL DERECHO NATURAL EN LA CREACIÓN, INTERPRETACIÓN, INTEGRACIÓN Y APLICACIÓN DEL DERECHO: *Recapitulación. (Remisión a 9.3)*

Unidad 14 EL BIEN COMÚN POLÍTICO

- 14.1 – BIEN, BIEN COMÚN Y BIEN COMÚN POLÍTICO: Bien y fin. El bien humano (concepto y clases). El término “bien común”. Clases de sociedades y de bienes comunes. El bien común mundial. Concepto de bien común político; distinción con el bien singular. El bien común como fin y el bien común como “conjunto de condiciones”. Impugnaciones del concepto de bien común político; réplica. El contenido del bien común; la justicia, la concordia política, el orden, la autoridad, la verdad, la virtud, otros bienes. La moralidad pública; consideración sobre la pornografía. Cuestiones biopolíticas.
- 14.2 – EL BIEN COMÚN COMO CAUSA FINAL: El bien común como causa final y como principio de legitimidad de las leyes e instituciones; aplicaciones. La politicidad del derecho. El bien común y la legitimidad de los gobiernos. La realización del bien común político; los condicionamientos existenciales. El bien común como principio de la conducta personal.
- 14.3 – LA SUPREMACÍA DEL BIEN COMÚN: Relación entre el bien individual y el bien común. La cuestión de la injerencia del Estado en la vida de las personas. El liberalismo (Locke); el liberalismo personalista (Maritain); el comunitarismo (De Koninck, Meinvielle); el totalitarismo (Mussolini; acepciones de “Estado totalitario”). La cuestión en Tomás de Aquino. Las libertades individuales y el bien común. Relación entre bien común político y bienaventuranza del hombre.

Unidad 15 LOS DERECHOS SUBJETIVOS

- 15.1 – CONCEPTO DE DERECHO SUBJETIVO: Noción de derecho subjetivo. Clases. Los derechos personalísimos. El sujeto del derecho subjetivo; ¿existen derechos de los animales? Doctrinas negadoras del derecho subjetivo. La cuestión de la prioridad entre los derechos subjetivos y el orden jurídico (doctrina individualista y doctrina solidarista); derecho subjetivo y norma jurídica. Derecho subjetivo natural y derecho subjetivo positivo (de fuente legal, judicial, etc. –*remisión a 1.2*–).
- 15.2 – EL ABUSO DE LOS DERECHOS SUBJETIVOS: Concepto de “abuso de derechos”; límites de los derechos subjetivos; aplicaciones.
- 15.3 – LA CUESTIÓN DE LA COLISIÓN ENTRE DERECHOS SUBJETIVOS: Solución. Aplicación en la libertad de prensa. LA CUESTIÓN DE LA JERARQUÍA ENTRE LOS DERECHOS SUBJETIVOS Y DE LA JERARQUÍA ENTRE LOS BIENES HUMANOS.
- 15.4 – DERECHOS SUBJETIVOS COLECTIVOS O DIFUSOS: Noción; clases; reconocimiento legal y judicial.
- 15.5 – LOS “DERECHOS HUMANOS”: Noción. Fundamento. Contenido; clases. Comparación entre los “derechos humanos” y los derechos subjetivos naturales (en la índole, contenido, sujetos y fundamento).

IV) PARTE EPISTEMOLÓGICA

Unidad 16 LOS SABERES JURÍDICOS

- 16.1 – EL CONOCIMIENTO PRÁCTICO: Grados del saber. El saber vulgar. Concepto de Ciencia; clasificación de las Ciencias. Concepto de Filosofía; científicidad de ella. División en Filosofía Teórica o Especulativa y Filosofía Práctica; distinción entre saber práctico y saber técnico. La Filosofía Práctica (objeto, fin, caracteres, relación con la Filosofía Especulativa).
- 16.2 – POSIBILIDAD DEL CONOCIMIENTO PRÁCTICO: El escepticismo y su consideración crítica. El relativismo (concepto; clases) y su consideración crítica; consecuencias prácticas. El objetivismo ético.
- 16.3 – LA FILOSOFÍA DEL DERECHO: Objeto; distintas concepciones. Temática (parte general; parte especial; subdivisión de la parte especial; temas clásicos y temas nuevos) (*Remisión a 1.1*).
La doctrina del “derecho constitucional” en su función fundamentadora, hermenéutica y correctiva, en sustitución de la Filosofía del Derecho.
- 16.4 – LOS PRIMEROS PRINCIPIOS PRÁCTICOS: Noción; premisas de deber; enunciado; su evidencia. Los falsos primeros principios prácticos.
- 16.5 – LA CIENCIA JURÍDICA: Noción. Distintas concepciones. La científicidad de la Ciencia Jurídica. Carácter práctico de esta ciencia. Comparación y relación entre la Ciencia Jurídica y la Filosofía del Derecho (*Remisión a 1.1*).

16.6 – LA PRUDENCIA JURÍDICA: La prudencia como cualidad ética y como tipo de saber. Especies. Partes. El razonamiento prudencial. La imprudencia; especies. La prudencia jurídica. LA EXPERIENCIA JURÍDICA: Concepto de experiencia; clases. Importancia de la experiencia jurídica en relación con los demás saberes jurídicos.–

BIBLIOGRAFIA OBLIGATORIA

Unidad 1

Tale, Camilo – *Los conceptos de derecho*, Ediciones Trejo y Sanabria, Córdoba, 2011.

Unidad 2

Tale, Camilo – *Moral y derecho (Comparación y relaciones)*, Ediciones Trejo y Sanabria, Córdoba, 2011.

Tale, Camilo – *Elementos de Antropología propedéuticos para la Filosofía del Derecho*, Ediciones Trejo y Sanabria, Córdoba, 2011.

Unidad 3

Truyol y Serra, Antonio - *Historia de la filosofía del derecho y del Estado*, vols. I y II, Alianza, Madrid, 1976.

Unidad 4

Truyol y Serra, Antonio - *Historia de la filosofía del derecho y del Estado*, vols. I y II, Alianza, Madrid, 1976.

Unidad 5

Truyol y Serra, Antonio - *Historia de la filosofía del derecho y del Estado*, vols. I y II, Alianza, Madrid, 1976.

Unidad 6

Truyol y Serra, Antonio - *Historia de la filosofía del derecho y del Estado*, vols. I y II, Alianza, Madrid, 1976.

Unidad 7

Tale, Camilo - *Lecciones de filosofía del derecho*. Alveroni, Córdoba, 1995

Tale, Camilo – *La equidad o epiqueya (Concepto, criterios y aplicaciones)*, Ediciones Trejo y Sanabria, Córdoba, 2011.

Tale, Camilo – *La cuestión de las leyes injustas*, Ediciones Trejo y Sanabria, Córdoba, 2011.

Unidad 8

Tale, Camilo - *Compendio de derecho natural*. Ed. del autor, Córdoba, 1991.

Unidad 9

Tale, Camilo - *Compendio de derecho natural*. Ed. del autor, Córdoba, 1991.

Unidad 10

Tale, Camilo - *Lecciones de filosofía del derecho*. Alveroni, Córdoba, 1995

Unidad 11

Tale, Camilo – *El principio ético-jurídico que prohíba matar (Formulación precisa. Aplicaciones en cuestiones bioéticas y de filosofía política)*, Ediciones Trsajo y Sanabria, Córdoba, 2011.

Unidad 12

Tale, Camilo - *Lecciones de filosofía del derecho*. Alveroni, Córdoba, 1995

Unidad 13

Vigo, Rodolfo - *Integración de la ley – Art. 16 del Código civil*, Astrea, Bs. As., 1978.
Casares, *La justicia y el derecho*, Abeledo Perrot, Buenos Aires.

Unidad 14

Tale, Camilo - *Lecciones de filosofía del derecho*. Alveroni, Córdoba, 1995

Unidad 15

Massini Correas, Carlos - *Filosofía del derecho. Los derechos humanos*, Abeledo-Perrot, Bs. As., 1994,

esp. 2ª parte, caps. 1, 2 y 4.

Hernández, Héctor - *Hacia una doctrina solidarista del derecho subjetivo*, en *Derecho subjetivo. Derechos humanos*, Abeledo-Perrot, Bs. As., 2.000, p. 15.

Hernández, Héctor - *Jerarquía y “conflictos” de derechos subjetivos. Discusión: ¿el derecho a la vida es el supremo?*, en *Derecho subjetivo. Derechos humanos*, Abeledo-Perrot, Bs. As., 2.000, p. 394.

Unidad 16

Martínez Doral, José - *La estructura del conocimiento jurídico*, E.U.N.S.A., Pamplona, 1963

Massini Correas, Carlos - *La prudencia jurídica. Introducción gnoseológica al derecho*. Abeledo-Perrot, Bs. As., 1983.